

SECRETARIA. Montería, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCO SERFINANZA S.A NIT 860.043.186-6 NIT** Contra **INVERSIONES CH & D LTDA. NIT. 812.007.172-6 y SUMAYA CHEJNE DUARTE C.C 1.020.726.135. Rad. N° 2020 – 00018.**

En escrito que precede, la apoderada judicial de BANCO SERFINANZA S.A, Dra. LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO presenta renuncia al poder que le había conferido el ejecutante antes citado.

Lo anterior es procedente y se accederá a ello de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso. Por lo antes anotado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

R E S U E L V E

ACEPTAR la renuncia que hace la Dra. LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO del poder que le había conferido el BANCO SERFINANZA S.A.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dde8942cac4f22fbc481bda372cb6de5ebe8b9e46cf4960f9c6efbf335694474

Documento generado en 17/11/2020 02:46:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>